

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

AVISO de demarcación de terrenos y zona federal de los predios donde se localizaban los manantiales Los Lavaderos y Stenner, localizados en el Municipio de Durango, Dgo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional del Agua.

AVISO DE DEMARCACION DE TERRENOS Y ZONA FEDERAL DE LOS PREDIOS DONDE SE LOCALIZABAN LOS MANANTIALES LOS LAVADEROS Y STENNER, LOCALIZADOS EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, EN EL ESTADO DE DURANGO.

Conforme con lo dispuesto en los artículos 14, 16 y 27 párrafo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 bis fracciones III, V, XXIV y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2o., 3o. y 4o. de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 3o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracciones I, IX y XII, 4o., 9o. fracción XVII, 12, 113 fracciones II y IV y demás relativos de la Ley de Aguas Nacionales; publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de abril de 2004, 2o. fracción IX, 4o. fracciones I y IV y 14 fracciones I y XV del Reglamento de la Ley de Aguas Nacionales; 2o., 40, 41, 42 fracción VIII, 44, 45 segundo párrafo, 51 fracción V y 83 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 21 de enero de 2003, se hace del conocimiento general que la Gerencia de Aguas Superficiales e Ingeniería de Ríos, adscrita a la Subdirección General Técnica de la Comisión Nacional del Agua, realizó los trabajos técnicos y estudios correspondientes a la delimitación de los terrenos y zona federal de los predios donde se localizaban los manantiales Los Lavaderos, con superficie de 7,193.0 m², y Stenner, 3890.0 m², aproximadamente, ubicados a la altura del Municipio de Durango, Estado de Durango. Las aguas de los manantiales Los Lavaderos y Stenner, están determinadas de propiedad nacional, según declaratoria número 481 de fecha 15 de julio de 1927, publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el 5 de septiembre de 1927.

El presente Aviso deberá publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**, en el Periódico Oficial del Estado de Durango y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad federativa, también deberá notificarse, en forma personal, a los propietarios colindantes; acto continuo a la notificación, se procederá a la localización de las mojoneras provisionales que indiquen los linderos de los terrenos y zona federal de los manantiales Los Lavaderos y Stenner a demarcar levantándose acta circunstanciada, en la que se asienten los trabajos realizados, los documentos que exhiban los propietarios colindantes y lo que hayan manifestado, para que en un término que no exceda de diez días hábiles, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta circunstanciada, expongan lo que a su derecho convenga, vencido dicho plazo se resolverá sobre la demarcación correspondiente en un término no mayor de 15 días hábiles.

Los trabajos técnicos y estudios de delimitación y los planos correspondientes debidamente autorizados, estarán a disposición de los interesados, en la oficina de la Comisión Nacional del Agua, sita en Palacio Federal-Ciudad Industrial, kilómetro 6 Carretera Durango-Torreón, código postal 34229, Durango, Dgo.

Este Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de mayo de 2005.- El Director General, **Cristóbal Jaime Jáquez**.- Rúbrica.